



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Corral de Almaguer ha dictado resolución de fecha 23 de junio de 2025, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Maquinista del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, por concurso-oposición, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 72, de 15 de abril de 2025, y especificada en la oferta de empleo público de 2022, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO. Se procede a resolver, en virtud de las bases de la convocatoria, las alegaciones presentadas por las personas aspirantes así como la transcripción de todos aquellos errores materiales que se han rectificado de oficio.

SEGUNDO. Se declaran definitivamente admitidas y excluidas en el proceso selectivo en la plaza anteriormente citada, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR COMO PERSONAL LABORAL FIJO
UNA PLAZA DE MAQUINISTA

Nº	APELLIDOS	INICIALES NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA
1	ALCÁZAR MARTÍNEZ	MA	***2332**	ADMITIDO	
2	LOMINCHAR DURO	A	***5184**	ADMITIDO	
3	MARTÍNEZ CUESTA	PR	***1779**	ADMITIDO	
4	RODRIGUEZ MANCHEÑO	MA	***4389**	ADMITIDO	
5	SALCEDO LÓPEZ	J	***1501**	ADMITIDO	
6	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	B	***7449**	ADMITIDO	
7	SÁNCHEZ-CELEMÍN RODRÍGUEZ	LM	***4775**	ADMITIDO	

Motivos de exclusión:

1. No aporta Anexo I (Solicitud).
2. No aporta titulación exigida.
3. No aporta justificante de pago de la tasa de examen.
4. No aporta fotocopia del DNI.
5. Solicitud Anexo I no firmada.

TERCERO. Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las bases generales que rigen la convocatoria y en la Reglamentación General de ingreso del personal al servicio de la Administración Pública.

CUARTO. Nombrar miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Encargado del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las siguientes personas:

PRESIDENTE/A:

Titular: Doña Laura Zotes González. Funcionaria de habilitación nacional.

Suplente: Dª María del Carmen Heras Toledo. Funcionaria de habilitación nacional.

SECRETARIO/A:

Titular: D. Roberto Álvarez Galiano. Funcionario de habilitación nacional.

Suplente: D. Rosa María García-Calderón Huerta. Funcionaria de carrera Administración Local.

VOCALES:

Titular: D. Miguel Rubio Kallmeyer. Funcionario de habilitación nacional.

Titular: Dª María-José Carrasco Sánchez. Funcionaria de carrera Administración Local.

Titular: D. Adolfo-Francisco Garín Pezzi. Funcionario de carrera Junta Comunidades Castilla-La Mancha.

Suplente: Dª. Beatriz Sánchez de Palacio. Funcionaria de habilitación nacional.

Suplente: D. Manuel Raya García. Funcionario de habilitación nacional.

Suplente: Dª. Olga Blázquez Valiente. Funcionaria de carrera Junta Comunidades Castilla-La Mancha.

QUINTO. Nombrar asesores del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Encargado del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las siguientes personas:

–Dª María Luisa Carrasco García-Gasco.

–D. Carlos Monzón de Loma.

SEXTO. Una vez publicada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y/o excluidas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el tablón edictal como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer (<https://corraldealmaguer.sedelectronica.es/info.0>).



SÉPTIMO. Convocar a las personas aspirantes a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 2 de julio, a las 18,00 horas, en la Biblioteca Municipal "Crisanto Ortega", sita en C/ Alcácer, 5, de Corral de Almaguer.

Lo decreto y firma electrónicamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Corral de Almaguer".

Contra la resolución que expone el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, o bien impugnar el mismo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Corral de Almaguer, 23 de junio de 2025.–La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-3147